

F. CABALLERO MÚJICA, *Canarias hacia Castilla. Datos de un proceso histórico*. Ed. Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria 1992, 2 vols. 1.105 págs.

Iniciada esta dilatada labor de investigación histórica sobre Canarias a raíz de un intento de estudiar los primeros Sínodos diocesanos de los obispos Diego de Muros (1497 y 1506) y Fernando Vázquez de Arce (1514 y 1515), confiesa el autor que «el inmenso contenido de dichas asambleas eclesiales nos abrió horizontes insospechados, todos ellos conducentes a los acontecimientos previos que, en cierto modo, las produjeron» (p. 9). Es así como Caballero Mújica, que ya ha realizado aportaciones anteriores muy valiosas en ámbitos diferentes de la historia de Canarias, acomete la investigación unitaria y armónica de todos los antecedentes más universales que configurarán el conocimiento de la población indígena canaria y su religiosidad, su incorporación social y cultural a Castilla y la paradójica evangelización de las diferentes islas del archipiélago afortunado antes de que se consolidara en ellas el influjo castellano.

La obra, producto de muchos años de rigurosa labor investigadora, se vertebra en cinco partes, cuyos contenidos están perfectamente delimitados al mismo tiempo que profundamente conexos por constituir los pasos sucesivos de una misma dinámica histórica: la población indígena canaria, costumbres

y religiosidad de los primitivos canarios, atisbos misionales mallorquines y realidad evangelizadora aragonesa, de Enrique III de Castilla a los Reyes Católicos, primeros sínodos diocesanos. Es decir, que estamos ante una investigación que aborda el estudio más difícil de la historia de Canarias: desde sus orígenes al año 1515, en que las estructuras de la organización eclesiástica están ya plenamente consolidadas.

En relación con la población indígena y su hallazgo, a la luz de las investigaciones arqueológicas y antropológicas, Caballero Mújica establece unas conclusiones firmes: los autóctonos, castigados por expediciones predatorias de captura de esclavos, eran escasos en número y pertenecían a una cultura primitiva que los autores grecolatinos atribuían a la población mediterránea. Los primeros cronistas portugueses y castellanos reflejan el estado de conciencia que se produjo entre los viajeros, exploradores y luego conquistadores: hundidos en un primitivismo dulce, arcaico, colectivista, les parecían «almas condenadas a la perdición» porque carecían de toda noción de virtud. Y, sin embargo, conservaban la noción de la existencia de un solo Dios.

El autor insiste en que el primer proyecto de evangelización, formulado desde Mallorca, no condujo a la creación de misiones, sino a la fundación de un obispado, el de Telde, con un cabildo, aunque este último sólo sobre el papel.

Prescindiendo de los casos de abusos y tiranía, como fue el de Alonso de

Lugo, los primeros administradores de las islas en nombre de Castilla tuvieron conciencia de que proporcionaban a los habitantes el mayor bien posible, la verdadera religión y cultura afín, trasladándolos de la cultura tribal a la dignidad humana. La población canaria, a partir del siglo XVI, es una población mayoritariamente peninsular, cristiana de origen, en relación con la cual los indígenas, que acabaron siendo absorbidos, representan una minoría poco importante.

Esta forma de explicación de la implantación de la Iglesia en canaria la va desarrollando el autor teniendo siempre muy en cuenta las opiniones contrapuestas a la suya. No podrá alegarse que ha ignorado la tesis de otros autores.

El meollo del trabajo viene constituido por la exposición de cómo la presencia mallorquina, normanda y portuguesa desembocó, desde mediados del siglo XV, en el reconocimiento de la castellanidad de las Cañarias. Las largas disputas de carácter jurídico entre Portugal y Castilla concluyeron en 1479 al firmarse la paz de Alcaçobar y plantearse, por vez primera, una división de las rutas del Atlántico de consecuencias entonces insospechadas.

A lo largo de las apretadas y densas páginas del estudio se pone de relieve que la organización episcopal constituye el núcleo eje. Porque Canarias no es un reino, ni una provincia, ni una gobernación general, sino una parte de la corona que se define administrativamente como un Obispado, como sucedió también en otras partes.

La sede episcopal, que mantuvo una curiosa proximidad con Sevilla no sólo en lo económico, desde 1404, se

llamó Rubicón y sus titulares se fueron sucediendo con continuidad aunque algunos de ellos no residieran en el territorio. El predominio de franciscanos en esta Sede episcopal guarda relación directa con la presencia de frailes menores en las islas. No obstante, al ultimarse la conquista, los Reyes Católicos imponen un hombre, Diego de Muros, protegido del Cardenal Mendoza y primer colegial de Santa Cruz de Valladolid, con el cual comienza la maduración de la Iglesia local.

Inició este obispo la serie de sínodos diocesanos habidos en esta Iglesia, cuyo análisis constituye el contenido del volumen segundo del trabajo de Caballero Mújica. Después de una información exhaustiva sobre las ediciones anteriores de los sínodos de Diego de Muro, contiene la obra una presentación muy cuidada de los textos sinodales de este episcopado con anotaciones de pie de página, en que se presta especial atención a las fuentes canónicas del *Corpus Iuris Canonici*, citadas en los propios textos de los sínodos, como también a otras sinodales de la península que ejercieron influjo diverso en los textos canarios. Concluida la edición de los textos, hace Caballero un análisis de los contenidos normativos de cada sínodo, poniendo entonces en relación esos datos con los diferentes aspectos históricos estudiados antes por la historiografía sobre Canarias.

Un tratamiento semejante se hace de los sínodos de 1514 y 1515 celebrados durante el episcopado de Fernando Vázquez de Arce. En relación con el primero, sucesivos cuadros de referencias dejan clara la influencia ejercida en sus textos por el sínodo de Osma de 1511, en el que tomó parte Fernando

Vázquez de Arce como prior que era entonces de Burgo de Osma. El de 1515 dirigió sus disposiciones canónicas a la creación de diferentes iglesias en otros tantos lugares de la diócesis, a regular la nominación de curas en la Catedral y a ordenar otros aspectos relacionados con las actividades de los beneficios y con la jurisdicción de los vicarios de Tenerife y La Palma. Asistimos, pues, a las líneas organizativas de una Iglesia diocesana que madura para desplegar las actividades propias de una situación consolidada.

En proporción con la abundancia de datos contenidos en la monografía, se cierra ésta con setenta páginas dedicadas a índices de citas, de aparentes nombres propios indígenas, de apodos indígenas, de teogónicos y lugares sagrados indígenas, onomástico y toponímico.

Como puede verse, estamos ante una completa exposición de la historia de Canarias en las etapas más difíciles de su estudio, realizada con método muy riguroso y con la máxima erudición. Especialmente útil le ha resultado a su autor su conocimiento y afinidad con las fuentes históricas de ámbito canónico, porque, girando la historia de Canarias durante los siglos estudiados, en torno a la organización eclesiástica, no habría sido posible adentrarse en el análisis de los datos fundamentales de esta investigación, si hubiera carecido su autor de la madura información en este ámbito básico de la historia del mundo occidental, en el que se inserta la historia de las Islas Canarias.

J. GARCÍA DE CÁRDENAS, *Las parroquias personales (lingüísticas) en la pastoral de la inmigración en los Estados Unidos durante el s. XIX. Estudio teológico de los documentos relativos a su aprobación por la S.C. de «Propaganda Fide» (1887)*. Ed. Atheneum Romanum Sanctae Crucis, Romae 1991, 216 págs.

Habiendo sido presentado este trabajo, como tesis *ad Doctoratum*, en la Facultad de Teología del Ateneo Romano de la Santa Cruz, su edición completa tiene un interés evidente para los canonistas de nuestro tiempo; porque nos ofrece el análisis y la documentación relativa a la aprobación de una figura canónica, tan sugestiva y tan eficaz en la historia de la Iglesia en los Estados Unidos, como son las parroquias personales para los inmigrantes.

Tiene lugar esa aprobación en decisión tomada por la S.C. de *Propaganda Fide* de 11 de abril de 1887, cuando estas parroquias personales, por razón de la lengua de sus fieles, estaban ya extendidas por todo el territorio de la nación. En efecto, en el año 1789, era nombrado John Carrol primer Obispo de Baltimore y, en ese mismo año, es datada la primera parroquia personal, por razón de la lengua, en Filadelfia. La importancia de este fenómeno, en el crecimiento de la Iglesia en Estados Unidos, es tan grande que a él se debe el hecho de que no se desarrollara en esa nación una misión *ad gentes*; sino que el aumento de la vida eclesial fue consecuencia de la atención pastoral a los inmigrantes, mediante la actividad desplegada por estas parroquias personales, cuyo éxito es evidente, si tenemos en cuenta que, ya en 1908, dejó